

**PLIEGOS**  
**PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA**  
**ALMACENAR EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL**  
**UTILIZANDO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**  
**No. CAE-SI-0025-2008**

## INDICE

<b>SECCION 1</b> .....	<b>3</b>
<i>INFORMACION GENERAL</i> .....	3
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
2. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE.....	3
<b>SECCION 2</b> .....	<b>8</b>
<i>ETAPAS Y PLAZOS</i> .....	8
1. CONVOCATORIA .....	8
2. ACLARACIONES.....	9
3. CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES .....	9
4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PUJA.....	10
5. ADJUDICACIÓN.....	10
<b>SECCION 3</b> .....	<b>11</b>
<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i> .....	11

## SECCIÓN 1

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1 ALCANCE

La Corporación Aduanera Ecuatoriana requiere arrendar una bodega para almacenar el archivo de Secretaría General, acorde a las especificaciones técnicas que se adjuntan en los presentes pliegos.

##### 1.2 ADJUDICACIÓN

La Corporación Aduanera Ecuatoriana adjudicará en forma total los bienes o servicios solicitados.

#### 2. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

- 2.1 La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habilitadas para proveer bienes o servicios.
- 2.2 No podrán intervenir las personas naturales o jurídicas, indicadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2.3 El oferente deberá revisar cuidadosamente los presentes pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 2.4 El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Corporación Aduanera Ecuatoriana no se hará responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso contractual.
- 2.5 Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en las oficinas de la Gerencia General, en el 2do piso del Edificio de la Gerencia General ubicado en la Av. 25 de Julio Km. 4.5 vía Puerto Marítimo en la ciudad de Guayaquil, con atención a la Ab. María José Fernández, destacando en su parte externa el número de la convocatoria, hasta la fecha indicada en el cronograma como "Fecha límite para entrega propuesta técnica".
- 2.6 Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", con esta oferta se iniciará la Subasta Inversa Electrónica.
- 2.7 El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será del 1% del presupuesto referencial total.
- 2.8 Plazo de Entrega o ejecución: La vigencia del contrato tendrá una duración de un año contados a partir de la suscripción del contrato, El cual podrá ser renovado según lo que indica el Artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 2.9 Vigencia de la Oferta: La oferta será válida y estará vigente por un período mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha final establecida para la recepción de las ofertas, incluidas las prórrogas, en caso de haberlas.
- 2.10 Condiciones de la Adjudicación:
- Modalidad de Selección: Procedimiento Dinámico-Subasta Inversa Electrónica.
- 2.11 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
- 2.12 Presupuesto referencial total: Es de USD \$ 7,200.00
- 2.13 Forma de Pago: Los pagos se realizarán con cargo a la Partida Presupuestaria N° 530502 "Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias", conforme la disponibilidad presupuestaria N° 155 de fecha 08 de Octubre de 2008, de la siguiente forma: Facturas mensuales previo informe favorable del Fiscalizador del Contrato.
- 2.14 El pago correspondiente al consumo de energía y agua potable será obligación de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, bajo supervisión del Fiscalizador del Contrato, que será el funcionario que designe la Gerencia Administrativa Financiera y de Recursos Humanos. El Arrendador se compromete a entregar debidamente cancelado el último recibo correspondiente al pago de agua potable y energía eléctrica.
- 2.15 El Arrendador expresamente autoriza a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, a realizar las mejoras que fueren del caso en el bien inmueble, para el desarrollo de sus funciones; las mismas que una vez terminado el contrato podrán ser retiradas siempre y cuando no afecten la infraestructura del inmueble. De no ser posible retirarlas, estas mejoras quedarán en beneficio del inmueble, debiendo la arrendadora reconocer los valores invertidos por la arrendataria como parte del pago de los cánones mensuales que estuvieren pendientes de cancelar. La Corporación Aduanera Ecuatoriana no se responsabiliza por los deterioros que provengan del uso normal del inmueble arrendado, como tampoco de aquellos que sobrevengan por un acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito.

### **3. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los documentos se presentarán en sobre cerrado con las debidas seguridades, en copia y original, debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente o representante legal del mismo, deberán estar redactados en idioma castellano.

Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos no requieren ser rubricados y foliados.

El sobre contendrá:

- La carta de presentación y compromiso debidamente firmada por el oferente o representante legal del mismo. (Formulario 1).
- Documento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio. (Formulario 2).

**En el caso de solicitar certificados, estos deberán ser originales, actualizados y vigentes. Los documentos adicionales que se solicite deberán ser originales, en caso de presentar copias deberán estar debidamente notariadas.**

1. Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos ni cualquier modificación a los documentos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

El oferente podrá presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los documentos precontractuales.

2. Presentación de la propuesta: El oferente es responsable de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación.

Los documentos entregados con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltos sin abrirlos.

3. Después de la fecha y hora de presentación de las propuestas no se aceptarán aclaraciones, ni información complementaria a la oferta, a menos que la Corporación Aduanera Ecuatoriana las solicite expresamente por escrito; de conformidad con lo señalado en el Art. 33 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. No se aceptarán propuestas alternativas.

### **3.2 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- Si la propuesta es presentada fuera del plazo y/o en lugar diferente a lo establecido en la carta de invitación.
- Si los documentos presentan correcciones o tachaduras no salvadas expresamente con la rúbrica del representante legal del oferente;
- Si existen discrepancias o contradicciones en la oferta, que afecten a la integridad de la misma;
- Si la propuesta incluye excepciones a los requisitos de los pliegos de la Invitación que sean condicionantes, o que no estén de acuerdo con las leyes vigentes;
- Si es que el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- Si se comprueba que la información presentada por el oferente es falsa, o los documentos son adulterados o los certificados están caducados;
- Si se propone un plazo mayor al solicitado.

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Guayaquil, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008

**Economista**  
**María Pía Williams C.**  
**Presidente de la Comisión Técnica**  
**Corporación Aduanera Ecuatoriana**  
Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos a bien presentar la oferta para el arrendamiento de una bodega para almacenar el archivo de Secretaría General, según se detalla en las Instrucciones para los Oferentes, las Especificaciones y Bases Técnicas, declarando que ratificamos los términos de nuestra oferta a la que nos sometemos estrictamente.

Dejamos constancia que hemos examinado la documentación de los presentes pliegos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y que nos sujetamos a las exigencias y más condiciones de la contratación establecidas en las Instrucciones para los oferentes y especificaciones técnicas así como a las normas legales y reglamentarias pertinentes; reconociendo además, el derecho que le asiste a la Corporación Aduanera Ecuatoriana para adjudicar el proceso, declararlo desierto o reabrirlo si así conviniere a sus intereses, sin opción a reclamo alguno de nuestra parte.

Declaro bajo juramento que la Compañía a la cual represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Compañía ..... a la que represento, se obliga en caso de resultar favorecida con la adjudicación, a prestar los servicios requeridos en esta invitación, a partir de la firma del contrato.

f) .....  
**Oferente o Representante Legal**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**Dirección permanente de la Compañía u Oferente:**  
**Teléfono y fax:**



A  
LJ

FORMULARIO No. 2

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA ALMACENAR EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL”**

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para el arrendamiento de una bodega para almacenar el archivo de Secretaría General, declara que conoce y ACEPTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO de las condiciones de la contratación de conformidad con los siguientes términos de referencia:

La bodega deberá contener las siguientes características:

- Área de construcción: \_\_\_\_\_ m2 (la cual deberá estar dentro del rango requerido en las especificaciones técnicas de la sección 3)
- Batería Sanitaria en funcionamiento y en buenas condiciones.
- Sistema contra incendios. Guardianía permanente (24 horas)
- Piso enlucido o alisado. Puerta metálica para ingreso de mercancía en vehículo.
- Puerta metálica de ingreso de personal.
- Iluminación e instalaciones eléctricas en buen estado en el interior y exterior de las bodegas.
- Ubicación: (Deberá ser completado por el oferente)
- Servicios básicos: agua, luz y alcantarillado.
- Paredes de mampostería.
- Sin ventanas y con ventiladores eólicos u otro tipo de extracción y alimentación de aire o disponer de elementos que permitan la circulación de aire.
- La cubierta debe garantizar la protección ante agentes atmosféricos y fenómenos naturales

**PLAZO:**

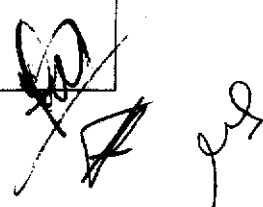
La vigencia del contrato tendrá una duración de un año. El cual podrá ser renovado según lo que indica el Artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**FORMA DE PAGO:**

Se cancelará con facturas mensuales previo Informe favorable del Fiscalizador del Contrato.

Atentamente,

f) .....  
Oferente o Representante Legal



**SECCION 2**  
**ETAPAS Y PLAZOS**

El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Aclaraciones
3. Calificación de Participantes
4. Presentación de oferta económica
5. Puja
6. Adjudicación

**1. CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con la Resolución No. GGN-1093-2008 del 17 de septiembre de 2008, la Ec. María Pía Williams, Presidente de la Comisión Técnica de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, conformó la Comisión Técnica de Subasta Inversa, cuyos integrantes se describen a continuación:

- Responsable del Departamento que requiere el bien o servicio: Ma. Fernando Arroyo
- Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio: Mery Fierro
- Y como Secretario: Ma. José Fernández

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Técnica de Subasta Inversa, se convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para que presenten sus ofertas para el arrendamiento de una bodega para almacenar el archivo de Secretaría General, conforme a las especificaciones que en los pliegos se detallan. El Presupuesto Referencial es de US \$ 7,200.00, el plazo para el arrendamiento es de 1 año contado a partir de la suscripción del contrato.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Convocatoria y publicación	21/10/08	
Preguntas (límite)	23/10/08	17:00
Respuestas (límite)	27/10/08	17:00
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios (límite)	29/10/08	17:00
Calificación de participantes (límite)	31/10/08	17:00
Ingreso de oferta económica inicial (límite)	05/11/08	13:00
Inicio de Puja	05/11/08	15:00
Adjudicación (estimada)	05/11/08	17:00

Duración del Proceso de Puja: 60 minutos.

## 2. ACLARACIONES

- El proveedor invitado luego del análisis de los pliegos, si detectara un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los mismos, deberá solicitarla únicamente a través del portal hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los invitados que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.
- Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.
- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.
- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios", la máxima autoridad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:
  - De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
  - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
  - Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

## 3. CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que el oferente entregue el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 3 "Especificaciones técnicas", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios"
- Calificación de Participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, calificará y habilitará las ofertas de los proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:
  - Por no haberse presentado oferta alguna;
  - Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
  - Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.
- La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los invitados.

#### 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PUJA

En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo específica y pide el portal, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", la puja tendrá una duración de 60 minutos.

Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el Participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por la Entidad Contratante para tal efecto.

#### 5. ADJUDICACIÓN

Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso, y sugerirá a la máxima autoridad de la Entidad o su delegado la adjudicación del participante que haya ofertado el menor precio.

La Comisión de Subasta Inversa, elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para su posterior veeduría ciudadana.

Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) a todos los participantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

### SECCION 3

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en estos PLIEGOS será verificado por la Comisión Técnica designada para el efecto.

Los bienes o servicios a suministrarse deberán cumplir como mínimo las especificaciones técnicas siguientes:

La bodega deberá contener las siguientes características:

- Área mínima de construcción: 150 m<sup>2</sup> ; Área máxima de construcción: 180 m<sup>2</sup>
- Batería Sanitaria en funcionamiento y en buenas condiciones.
- Sistema contra incendios. Guardianía permanente (24 horas)
- Piso enlucido o alisado. Puerta metálica para ingreso de mercancía en vehículo.
- Puerta metálica de ingreso de personal.
- Iluminación e instalaciones eléctricas en buen estado en el interior y exterior de las bodegas.
- Ubicación: Complejo de bodegas o independiente pero con cerramiento en todo su perímetro. Localizada al Sur de la ciudad de Guayaquil considerando desde el puerto de Guayaquil sobre la Av. 25 de Julio máximo 1 Km. a cada lado de la misma hasta llegar en dirección norte a la calle Vicente Trujillo, o sobre la vía Daule considerando desde el km 10 hasta el Km. 16 máximo 1 Km. a cada lado de la vía. En caso de encontrarse dentro de un complejo de bodegas éste deberá contar con controles de acceso al complejo.
- Servicios básicos: agua, luz y alcantarillado.
- Paredes de mampostería.
- Sin ventanas y con ventiladores eólicos u otro tipo de extracción y alimentación de aire o disponer de elementos que permitan la circulación de aire.
- La cubierta debe garantizar la protección ante agentes atmosféricos y fenómenos naturales

#### PLAZO:

La vigencia del contrato tendrá una duración de un año. El cual podrá ser renovado según lo que indica el Artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### FORMA DE PAGO:

Se cancelará con facturas mensuales previo Informe favorable del Fiscalizador del Contrato.

2. Los documentos precontractuales serán publicados en el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano-COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)).

